



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2007

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 18 horas del día 27 de diciembre de 2007, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento que a continuación se relacionan, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Secretario.

Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sr. Hevia Gómez, Reinerio (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Revilla Martínez, Julio (PSOE)

Sra. Rodríguez Minguela, María Victoria (PSOE)

Sr. Martínez Sierra, José Luis (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Secretario

Sr. Antonio Ramón Caravaca Magariños.

Deja de asistir el Sr. López García, Pedro Luis (PP)



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que es el siguiente:

1.- APROBACION, SI PORCEDE, DEL ACTA DE LA SEISON CELEBRADA EL DÍA 30.10.2007.

El Acta ha sido repartida junto con la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se señala que en el punto referente a la Dación de Cuenta de los Decretos de Alcaldía 138/2006 a 2007/13 y Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo 184/2006 a 102/2007 debe decir "Dación de Cuenta de los Decretos de Alcaldía 14/2007 a 26/2007 y Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo 103/2007 a 137/2007".

Por unanimidad de los presentes se procede a aprobar el Acta con las modificaciones antes señaladas.

2.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y DE LAS RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-

Se da cuenta de los Decretos 27 a 45 y de las Resoluciones 138 a 155 de lo que queda enterada la Corporación.

3. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2008

Por el Sr. Alcalde se efectúa la siguiente proposición

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2008, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Y visto y conocido el contenido del informe de Intervención de fecha 17 de diciembre de 2007, esta Alcaldía, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía y Hacienda, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*



ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	2.221.309,76€
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	3.020.968,08€
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	33.043,05€
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	122.000,00€

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	2.844.000,00€
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	0,00€
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.....	0,00€
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	40.858,59€

TOTAL:..... **8.282.179,48€**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos.....	1.560.564,00€
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos.....	171.500,00€
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	1.105.687,12€
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	2.462.936,20€
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	157.492,16€

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales.....	2.824.000,00€
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	0,00€
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.....	0,00€
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	0,00€

TOTAL:..... **8.282.179,48€**



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid

Por parte de D. Vicente Esteban Fuentes (PSOE) se anuncia su voto en contra, toda vez que no se ha contado con su grupo. Se señala que no se incluye la deuda con el Canal de Isabel II, que asciende a más de 285 millones de pesetas. Señala así mismo que se prevén inversiones de 2.824.000 euros por venta de parcelas, de las cuales 534.000 van destinadas a obras ya realizadas.

Por parte de D. José Luis Martínez Sierra señala que entre las previsiones iniciales de ingresos en el año 2006 a lo que finalmente se recaudaba había una notable diferencia. Señala así mismo su desacuerdo con la financiación de las inversiones con cargo a la enajenación de parcelas.

Por parte de Dña Concepción Jiménez Hernán, se señala que estamos ante una política cambiante, toda vez que ha desaparecido del Presupuesto inversiones que se encontraban en ejercicios anteriores y no realizadas como el Camino del Cementerio o el Acceso al Arroyo del Endrinal. No se contemplan las inversiones en instrumentos musicales, el Polideportivo es gestionado directamente. No se contempla el plus de la nueva Tesorera. No se ve la partida del Plan General de Ordenación Urbana. Desaparecen las subvenciones al Colegio. Baja la partida de la Casa de la Juventud...

Por parte del Sr. Alcalde se responde a cada una de las cuestiones planteadas por la Oposición explicando que son unos presupuestos equilibrados con un fuerte acento en las inversiones y que muchas de las partidas de gasto corriente que no aparecen en el Presupuesto serán incorporadas en cuanto se reciba la subvención.

También intervienen los responsables de Área del Partido Popular a dar cumplida respuesta a las objeciones planteadas por los otros grupos.

Tras un amplio debate por la Presidencia se somete a votación aprobándose por los votos a favor de siete Concejales (PP) y cinco votos en contra (PSOE, IU y CIGS).



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

4.- APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISITRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA.

Se expone por el Sr. Alcalde que se ha redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas para la contratación de la Gestión de la Residencia de Personas Mayores del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Por D. Vicente Esteban Fuentes (PP) se señala que en el expediente no figura el informe del Secretario. Se le señala que el informe está emitido y es favorable.

Por Dña Concepción Jiménez Hernán señala que se han eliminado del Pliego servicios a los ancianos tales como el gel, champú, etc. El personal es escaso. Habría que exigir un jardinero. No se contemplan los seguros de incendios y responsabilidad civil. No se debería permitir que hubiera servicios que se contratase al exterior. Antes de aprobar el Pliego habría que consultar con la Comunidad de Madrid. Finalmente señala que la población del Municipio no entiende como los habitantes de Guadalix no tienen un derecho preferente para entrar en la Residencia.

El Alcalde responde a la Concejala explicando que el Pliego recoge los servicios mencionados mejorando lo presente y que desde 1997 se viene prorrogando el Convenio con la Comunidad de Madrid para la financiación del Servicio, de ahí que sea viable y rentable la Residencia pero con el inconveniente de que los criterios de admisión son marcados a nivel autonómico y no local, que es lo que nos gustaría a todos para dar facilidad de acceso a nuestros vecinos.

Sometido la propuesta a votación con 7 votos a favor (PP), 2 en contra (IU y CIGS) y tres abstenciones (PSOE), se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la Contratación de la Gestion de la Residencia de Personas Mayores del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
- Aprobar el Expediente de Contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación convocando concurso para proceder a la adjudicación.

5. - APROBACION SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL Y REGULDORA DE LA PROTECCIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS: LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS EN GUADALIX DE LA SIERRA

Por el Sr. Alcalde se manifiesta la conveniencia de proceder a la regulación de amplios aspectos de la convivencia vecinal a través de una serie de Ordenanzas que sin duda incidirán muy favorablemente en el funcionamiento del Municipio. Se informa asimismo que existe informe favorable



de Secretaria e Intervención, cumpliendo la Ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno. Se propone al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de LA PROTECCIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS: LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS EN GUADALIX DE LA SIERRA conforme y en los términos establecidos por el dictamen de la Comisión Informativa en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2007.

D. Vicente Esteban Fuentes (PSOE) señala que los precios le parecen claramente injustos, toda vez que se va cobrar lo mismo a quien ponga un andamio en una fachada de 5 metros que a otro que lo ponga en una de 50 metros. Señala que no se cuenta en absoluto con la oposición.

Dña. Inmaculada Jiménez Hernán señala que la Ordenanza es precipitada. Se pretende multar por tirar papeles al suelo en la vía pública y luego resulta que no hay papeleras. Se pretende proteger el medio ambiente y sin embargo el Ayuntamiento tala árboles de manera abusiva. Los precios y plazos son absurdos. Finalmente le parece superintervencionista.

Procede a contestar las diversas objeciones el Concejal D. Carlos López Espinosa (PP).

Considerando que el punto ha sido suficientemente debatido por la Presidencia se procede a someterlo a votación siendo aprobada con siete votos a favor (PP) y cinco en contra (PSOE, IU y CIGS).

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA DE LA TENENCIA Y CIRCULACION DE ANIMALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Ordenanza que se presenta para su dictamen favorable para su elevación al Pleno, la cual tiene como finalidad regular las relaciones entre las personas y los animales, tanto de compañía como los utilizados con fines deportivos y lucrativos, conjugando tanto las molestias y daños que pueden ocasionar los animales como las ventajas de su compañía. Se informa asimismo que existe informe favorable de Secretaria e Intervención, cumpliendo la Ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno. Se propone al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de LA TENENCIA Y CIRCULACION DE ANIMALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA conforme y en los términos establecidos por el dictamen de la Comisión Informativa en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2007.

Por D. Vicente Esteban Fuentes (PSOE) señala que no se cuenta en absoluto con la oposición, anunciando su intención de abstenerse.

Por Dña Inmaculada Jiménez Hernán se manifiesta que la Ordenanza no está adaptada a Guadalix de la Sierra, y que se ha copiado del otro Municipio.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Sometido a votación se aprueba con siete votos a favor (PP e IU) y 4 abstenciones (PSOE y CISS).

7.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS EN GUADALIX DE LA SIERRA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de contar con una Ordenanza reguladora del Servicio de Auto taxi dada la considerable elevación de la población en el término municipal de Guadalix de la Sierra y su considerable extensión superficial. Además el Municipio, conforme al artículo 25.2. II) ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

II) Transporte público de viajeros

El instrumento adecuado para regular es la aprobación de una Ordenanza municipal, disposición administrativa de rango inferior a la Ley, de exclusiva y mejor aplicación en este Municipio, que complete la legislación sectorial aplicable. Se informa asimismo que existe informe favorable de Secretaria e Intervención, cumpliendo la Ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno. Se propone al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS EN GUADALIX DE LA SIERRA de conformidad y en los términos establecidos por el dictamen de la Comisión Informativa en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2007.

Por D. Vicente Esteban Fuentes (PSOE) se vuelve a señalar que no se cuenta con la oposición para nada.

Por D. Jose Luis Martínez Sierra (IU) se pregunta por qué tienen preferencia en cuanto a la adjudicación las empresas antiguas.

Sometido a votación se aprueba con siete votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE; IU y CIGS).

8.- APROBACION, SI PROCEDE DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CONSUMO INDEBIDO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GUADALIX DE LA SIERRA.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que la presente Ordenanza tiene como objeto la regulación del consumo indebido de bebidas alcohólicas en lo que se refiere a publicidad, venta en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento, así como su Ordenanza Fiscal. Se informa asimismo que existe informe favorable de Secretaria e Intervención, cumpliendo la Ordenanza proyectada tanto

7/13



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno. Se propone al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora DEL CONSUMO INDEBIDO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GUADALIX DE LA SIERRA de conformidad y en los términos establecidos por el dictamen de la Comisión Informativa en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2007.

Por parte de D. Vicente Esteban Fuentes (PSOE) se anuncia su abstención.

Por D. José Luis Martínez Sierra (IU) se solicita saber si las multas se ajustan ala legislación vigente a lo que se responde que sí.

Por Dña. Concepción Jiménez Hernán se pregunta dónde esta el Plan Municipal de Drogas al que alude la Ordenanza. Asimismo se señala que no es consciente que se hayan realizado acciones preventivas en el Municipio. Afirma que si se aplica a rajatabla va a haber problemas.

Sometida a votación se aprueba con siete votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE, IU y CIGS).

9.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, consistente en adaptar los precios mínimos de las construcciones a valoraciones que se aproximen a las reales y no a criterios obsoletos. Se informa asimismo que existe informe favorable de Intervención, cumpliendo la Ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno. Se propone al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS de conformidad y en los términos establecidos por el dictamen de la Comisión Informativa en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2007.

Por parte de D. Vicente Esteban Fuentes (PSOE) se anuncia su abstención

Sometido a debate se aprueba con siete votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE, IU y CIGS).

10.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE LA TASA REGULADORA DEL SERVICIO DE PRESTACIONES URBANISITICAS.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Construcciones y Obras, consistente en adaptar los precios mínimos de las construcciones a valoraciones que se aproximen a las reales y no a criterios obsoletos. Se informa asimismo que existe informe favorable de Intervención, cumpliendo la Ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno. Se proponer al Pleno la aprobación de la

8/13



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Ordenanza Fiscal de la TASA REGULADORA DEL SERVICIO DE PRESTACIONES URBANISITICAS de conformidad y en los términos establecidos por el dictamen de la Comisión Informativa en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2007.

Sometido a debate se aprueba con siete votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE, IU y CIGS).

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE ADHESION AL NUEVO CONVENIO DE VENTANILLA UNICA ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Por el Sr. Alcalde se procede a informar que el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra ya había suscrito el correspondiente Convenio de Adhesión, el cual permanece vigente hasta su extinción en virtud de la Cláusula Décima del nuevo Convenio. A fin de sumarse al nuevo Convenio poder prestar tan importante servicio a los ciudadanos se ha de proceder a una nueva Adhesión con respecto al nuevo. El citado Convenio trae su causa en que el mismo tenía un plazo de vigencia limitado, estableciéndose el actual con un horizonte temporal hasta 31 de diciembre de 2014.

El procedimiento para la Adhesión consiste en remitir a la Comunidad de Madrid la solicitud de adhesión que figura como Anexo al Convenio acompañada de certificado de Pleno aprobando la adhesión y el cuestionario que será facilitado con la finalidad de comprobar el hecho de que el Ayuntamiento cuenta con la capacidad de personal y medios materiales necesaria (Cláusula Duodécima del Convenio).

Por el Sr. Alcalde se procede a efectuar la siguiente Propuesta:

PRIMERO. Informar favorablemente nuevo Protocolo de Adhesión al nuevo Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado.

SEGUNDO. Elevarlo a Pleno a fin de proceder a su aprobación, autorizando, en su caso, al Alcalde para proceder a la suscripción del mismo.

Sometida a votación se aprueba con el voto favorable de 12 Concejales (PP, PSOE IU y CIGS).

12. APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CORRECCION DE ERRORES DE LA APROBACION DE LA REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 20 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUADALIX DE LA SIERRA.

Por el Sr. Alcalde se informa que el presente expediente, aprobado en su día, fue remitido al Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, el cual lo devolvió como consecuencia de que carecía de la descripción de la parcela matriz y no coincidía en cuanto a los guarismos superficiales. Se



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

propone, en consecuencia, la aprobación de la corrección de errores y su remisión al Registro de la Propiedad nuevamente para su inscripción.

Por parte de D. Jose Luis Martínez Sierra (IU) se pone de manifiesto que en la ejecución de las obras de Urbanización por los promotores de esta Unidad de Ejecución se ha procedido a invadir el Arroyo Sequillo lo que ha sido denunciado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por Dña Inmaculada Jiménez Hernán (CIGS) se requiere el informe técnico que no se encuentra en el expediente a lo que se suma el portavoz del PSOE, D. Vicente Esteban Fuentes.

Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor (PP) uno en contra (IU) y cuatro abstenciones (PSOE y CIGS).

13. APROBACION SI PROCEDE DE OTORGAMIENTO DE NOMBRE A CALLE Y NUMEROS DE POLICIA EN LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 20 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUADALIS DE LA SIERRA.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que por URBAZO SA se ha solicitado que por el Ayuntamiento se diera nombre a la calle resultante del Proyecto de Reparcelación de la UE 20. Se propone que la calle resultante sea la de AVENIDA DE LA CHOPERA.

Sometido a votación se aprueba con los votos favorables de ocho Concejales (PP y CIGS), el voto en contra de un Concejal (PP) y la abstención de un Concejal (PSOE)

14. APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR NUEVO COLLADO SL EN LA PARCELA 130.1 DE LA URBANIZACION MIRALPANTANO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el citado Estudio de Detalle ha sido aprobado inicialmente, sometido a exposición al público, sin que se hayan producido alegaciones. Procediendo, en consecuencia, la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle.

Por D. José Luis Martínez Sierra (IU) se sostiene que se crean dos calles y se aumenta la edificabilidad, por lo que es contrario a Derecho.

Por el Concejal de Urbanismo, Sr. Blázquez Morcillo, se señala que en absoluto aumenta la edificabilidad, siendo suelo urbano directo.

Sometido a votación se aprueba por siete votos a favor (PP) uno en contra (IU) y cuatro abstenciones (PSOE y CIGS)

15. APROBACION SI PROCEDE DE LA CESION DE USO DE SUBSUELO DE LA PARCELA DE ESPACIO LIBRE DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 4 A IBERDORLA PARA LA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR SUBTERRANEO.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que los citados terrenos figuraban como espacio libre en la reparcelación de la UE 4 con la finalidad de alojar en la misma un transformador. Se pone de manifiesto que el citado transformador será subterráneo.

En este momento la Sra. Concejala Rodríguez Rubio se ausenta del Salón de Sesiones.

Sometido a votación se aprueba por seis votos a favor (PP) uno en contra (IU) y cuatro abstenciones (PSOE y CIGS)

Se incorpora nuevamente la Sra. Concejala Rodríguez Rubio.

16. APROBACION SI PROCEDE DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN EL PARAJE DE LA CABEZA PARA LA EJECUCION DE PUNTO LIMPIO Y TANATORIO.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad de llevar a efecto el Punto Limpio, proponiéndose para ello, los terrenos de propiedad municipal colindantes con el Cementerio Municipal. Para ello se propone llevar a efecto la calificación urbanística del Proyecto de Punto Limpio y Tanatorio conforme a lo prevenido en los artículos 29 y 147 y ss de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por D. Vicente Esteban Fuentes se solicita saber cuanto espacio ocupa el Punto Limpio y cuanto el Tanatorio. Se le indica que lo que se señala en cada uno de los proyectos.

Por parte de La Sra. Jiménez Hernán (CIGS) se solicitan los informe técnicos que hayan recaído en el expediente.

Sometido a votación se aprueba con siete votos a favor (PP), uno en contra (IU) y cuatro abstenciones (PSOE y CIGS).

17. CESE DE LA ACTIVIDAD DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y APROBACION DEL PROYECTO DE SELLADO Y RESTAURACION PAISAJISTICA REDACTADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto redactado por la Comunidad de Madrid de Sellado y Restauración Paisajística del Vertedero Municipal. Se pone de manifiesto la necesidad de proceder al cese de actividad del vertedero de inertes en este momento en funcionamiento, sin perjuicio de que, a fin de dar cumplimiento en el propio Proyecto, se deba colmatar el vertedero previo a su sellado.

Por el Sr. Esteban Fuentes (PSOE) se solicita mayor información.

Por el Sr. Martínez Sierra (IU) se manifiesta que no se sabe que se va a votar.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Sometido a votación se aprueba por siete votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE; IU y CIGS)

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. Vicente Esteban Fuentes (PSOE) se pone de manifiesto que el Instituto está al límite de su capacidad, utilizando barracones. En los Presupuestos de la Comunidad de Madrid no hay consignación presupuestaria alguna en materia de Educación para Guadalix, por lo que se solicita saber que se prevé para el 2008 en materia de construcciones escolares.

Por el Sr., Alcalde se pone de manifiesto que no es necesario que se encuentre presupuestado, pues puede encontrarse la financiación en bolsas sin vinculación territorial. El problema son los terrenos, manifestando que es de interés municipal la construcción de un Instituto. En cualquier caso, se comprobarán los ratios disponibles a fin de establecer si se cumplirán los citados ratios el año que viene.

Por Dña María Victoria Rodríguez Minguela (PSOE) se pone de manifiesto que este año se cumplen los ratios, pero que en los próximos es posible que no.

El Alcalde se compromete a intentar encontrar los terrenos adecuados y suficientes en las diversas Juntas de Compensación constituidas.

Por D. Vicente Esteban Fuentes (PSOE) se solicita saber si se han tenido reuniones con el Canal de Isabel II. Por el Sr. Alcalde se responde que sí y que han remitido un Convenio técnico-comercial, a fin de empezar una gestión compartida todo ello en el horizonte de que el Canal de Isabel II se quede con todas las instalaciones de suministro de agua.

Se pregunta asimismo cómo está la ejecución de la obra de la traída de agua a lo que se responde que está pendiente del informe de vías pecuarias.

Se pone de manifiesto que solicitó una Comisión Informativa monográfica del tema urbanístico a lo que responde el Sr. Alcalde que se tendrá lo antes posible.

Se solicita saber por el Sr. Esteban Fuentes que ocurre con las Actas de las reuniones de la Junta de Gobierno Local, y solicita que sean remitidas lo antes posible a la oposición para tener conocimiento de las Gestión Municipal.

Solicita, asimismo conocer en que estado se encuentra la persona que tiene adjudicado en Bar del Hogar del Mayor. Se informa que se sacó la licitación por procedimiento negociado sin publicidad por dos años, prorrogables por otros dos. Solicita el Sr. Esteban que el expediente se encuentre en Secretaría.

Por el Sr. Martínez Sierra (IU) se señala que hubiera sido importante que el Instituto hubiera aparecido en los Presupuestos de la Comunidad. En relación con la Ambulancia del SUMA se solicita

12/13



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

información porque parece ser que se las llevan a Madrid. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que en una reunión con la Consejería de Salud se acordó poner todas las ambulancias a disposición de quien las necesitarse, a fin de que no estuvieran paradas.

Por la Concejala Jiménez Hernán (CIGS), se pone de manifiesto que en plenos anteriores se dijo que el Instituto se encontraba en la programación de 2007, habiéndose incluso dado lectura a una carta de la Comunidad de Madrid, afirmándose que se estaban redactando los Proyectos. Se solicita por parte del Sr. Alcalde una fotocopia de la carta y se informa de que proyecto Técnico no esta redactado.

Se solicita saber cual es la situación de la antena de telefonía móvil existente en la Iglesia. Se dijo que la obra se encontraba paralizada. Hay una certificación del Arzobispado de Madrid señalando que la van a retirar. Cuando se proceda a la rescisión de los contratos entre Vodafone y el Arzobispado se quitará. Por el Sr. Martínez Sierra se da lectura a un documento de la Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Histórico, en el que se pone de relieve la advertencia efectuada al Arzobispado a fin de que retire la antena.

Por la Sra. Jiménez Hernán se solicita se le remita relación de los asuntos judiciales del Ayuntamiento.

Se solicita información de las gratificaciones a los colaboradores de Bomberos, informándola que se trata de un Convenio que se suscribió la legislatura pasada.

Se solicita información sobre una factura de cien mil euros pagada de la que el Secretario, en su momento, no le constaba y la del Asfaltado del Camino de la Ermita.

Finalmente señala dos quejas: el que una avería de agua en Parque Sierra lleve más de un año con el despilfarro que ello supone. La otra es que la Banda de la Escuela de Música fue a toca al Hogar del Pensionista y no la dejaron pasar.

Le contesta el Sr. Alcalde, requiriéndola a que se entere mejor de lo ocurrido y de las actividades que se hacen el Hogar.

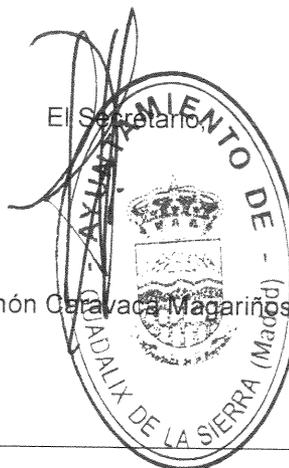
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia puso fin al acto siendo las 21 horas de lo que certifico.

El Alcalde,

Ángel Luis García Yuste

El Secretario,

Antonio Ramón Caravaca Magariños



13/13